

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2009-00665.

En atención al informe secretarial que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

CORREGIR el numeral 2° del auto de fecha 4 de abril de 2024, en el sentido de indicar que señala la hora de las **2:00 PM** del día 30 de abril de 2024 para llevar a cabo la diligencia de reconstrucción y no como allí se indicó.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58eddd52b406ad9101bd69b298b0d2233f23059439269f6c7e5ed1e9733f9f3**

Documento generado en 15/04/2024 05:50:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.